CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CORPORACION
CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLA DEL ROSARIO

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 decreto 1009 del 14 de julio de 2020, certifico la necesidad de contratar a personal con el fin de **Prestar ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL DISEÑO, ESTUDIO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS Y DEMÁS ETAPAS REQUERIDAS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS, PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER EN ACATAMIENTO A LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2025, DENTRO DEL RADICADO NO. 54001-23-33-000-2024-00064-01, QUE DECLARÓ LA NULIDAD DEL ACTO DE ELECCIÓN DEL ANTERIOR PERSONERO DE VILLA DEL ROSARIO PARA EL PERIODO 2024–2028.**

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026

JHONATAN FABIÁN JAIMES PÉREZ
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO
Vigencia
2026

Powered by CamScanner